



RAD. 08001310301020110016100
PROCESO REIVINDICATORIO. (DEMANDA DE RECONVENCIÓN
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO)
GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA siendo cesionario INMOBILIARIA
PEGASUS INTERNACIONAL S. A. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO: DAVID BORJA REYES

A su despacho el proceso de Reivindicatoria con demanda de reconvencción No .
08001310301020110016100 informándole que se encuentra pendiente publicar por
estado el auto del 9 de abril de 2024, que no quedó inserto en el estado por ausencia
de registro en tyba.

Sírvase proveer.- Barranquilla, 9 de abril de 2024.
- El Secretario,

JAIR VARGAS ALVAREZ.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA .
Barranquilla, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el contenido del informe secretarial, es del caso garantizar la publicidad
de la actuaciones, se ordena insertar la actuación en tyba y su notificación por estado
a fin de garantizar el debido proceso a las partes y los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA